



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

INFORME SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA MONEDERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

A la vista de la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde Presidente acerca del uso y funcionamiento de las tarjetas monedero el funcionario que suscribe procede a emitir el siguiente

INFORME

El ayuntamiento de Mairena del Alcor hace años que puso en funcionamiento las denominadas tarjetas monedero para facilitar el uso, alquiler y pago por parte de los vecinos de servicios municipales. En principio su uso se restringió a las instalaciones deportivas añadiéndose posteriormente otros servicios como reserva y pago de actividades, cursos y otras actividades municipales tales como los talleres del CIM.

El uso de la tarjeta monedero se asemeja al de una tarjeta de recarga. El usuario puede proceder a recargar dicha tarjeta, que físicamente es la que se usa para el acceso a las instalaciones deportivas, bien a través del cajero situado en la piscina cubierta mediante efectivo o tarjeta de crédito o a través de la página web del ayuntamiento mediante tarjeta bancaria.

Todos estos ingresos son registrados en el sistema de gestión de ingresos CRONOS en el que aparecen de forma detallada y por usuario el saldo de su tarjeta monedero. Una vez que el interesado decide hacer un pago de alguna actividad puede realizarlo mediante su tarjeta monedero procediéndose a detracer de su saldo el importe de la actividad solicitada. De hecho el interesado, dentro de la opciones que le otorga la aplicación, puede consultar el histórico de uso en el que aparecerán todos los ingresos y pagos realizados con su tarjeta por lo que el procedimiento no puede ser más transparente. A más abundamiento decir que han habido vecinos que han solicitado la devolución del saldo de la tarjeta monedero llevándose a cabo por esta tesorería la tramitación del expediente y devolución del saldo mediante transferencia bancaria por lo que los datos referentes al uso y saldo de dichas tarjetas está perfectamente controlado desde la tesorería.

Los ingresos que se realizan para la recarga de las tarjetas monederos no pueden y de hecho no son considerados como ingresos en la contabilidad municipal sino como depósitos puesto que, hasta que no se use para una actividad municipal abonada por este me-

Código Seguro De Verificación:	Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Florencio Fernandez Colchero	Firmado	04/03/2022 16:31:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

dio, no puede ser considerado como un ingreso público y por tanto proceder a aplicarlo al concepto de ingresos correspondiente ya sea piscina, gimnasio, alquiler de pistas deportivas, etc. La forma de aplicación al presupuesto se realiza a través del informe que la propia aplicación CRONOS emite en el que aparecen desglosados los distintos ingresos pagados por tarjeta monedero por conceptos para su posterior contabilización por la intervención municipal. Es en este momento en el que se contabilizan los ingresos públicos realizando una aplicación definitiva de las cantidades que inicialmente eran depósitos pero que ya se han utilizado.

La mención que hace la Cámara de Cuentas relativo a este asunto se refiere a este último aspecto mencionado, es decir la contabilización de ingresos, en las que por motivos coyunturales de falta de interventor, provocó un retraso en la aplicación definitiva de los ingresos como dijimos anteriormente sin que en nada afecte a los ciudadanos y mucho menos a la transparencia en cuanto al uso y control que tienen los Maireneros de sus tarjeta de recarga. Ni por parte de los servicios municipales ni por la corporación municipal se está haciendo dejación de funciones que puedan suponer un perjuicio o merma económica ni a las arcas municipales ni al patrimonio de los vecinos de Mairena del Alcor

De hecho aparte de la devolución del saldo para la cancelación de tarjetas monedero no se han planteado reclamaciones en relación a este tema por lo que la práctica demuestra que es un sistema cómodo, ágil, fácil y reitero totalmente transparente para el general de la ciudadanía que sigue demandando el uso de este sistema de pago.

CONCLUSIÓN

1º.- El uso de las tarjetas monedero es totalmente transparente como hemos señalado anteriormente y tal como la práctica demuestra.

2º.- Las menciones que realiza la Cámara se refieren al proceso interno que realiza el ayuntamiento de comprobación del uso que se ha dado a los fondos de la tarjeta monedero para identificar su destino final y que en ese momento estaba retrasado pero en ningún caso ha producido un perjuicio a las arcas municipales ni a los usuarios de esta forma de pago.

3º.- El saldo acreedor que tienen los usuarios de las tarjetas monedero no es de propiedad municipal sino, un depósito a cuenta de futuros gastos, por lo que en caso de soli-

Código Seguro De Verificación:	Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Florencio Fernandez Colchero	Firmado	04/03/2022 16:31:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

citar la devolución del saldo no usado se realizaría dicha devolución previa comprobación por los servicios económicos municipales.

Es cuanto debo decir en Mairena del Alcor a día de la fecha

EL TESORERO

Fdo. Manuel Florencio Fernández Colchero

Código Seguro De Verificación:	Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Florencio Fernandez Colchero	Firmado	04/03/2022 16:31:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Y/g1DNI44s/axfMLpJyUaA==			